



*Dirección General de
Administración Económico
Financiera*

EXP-LUJ: 00000585/2023

LUJAN, 18 sep 2023

VISTO: las actuaciones obrantes en el Expediente de referencia por el que se tramita la Contratación Directa N° 113/23, relacionada con la reparación y service de mantenimiento de un equipo FPLC Akta Purifier del Laboratorio Central de esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que obra el pedido del Director de Laboratorios, por un costo estimado de PESOS QUINIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA (\$ 506.880,00.-) EQUIVALENTES A DÓLARES ESTADOUNIDENSES MIL NOVECIENTOS VEINTE (U\$D 1.920,00)

Que el Director General de Administración de Servicios a la Docencia e Investigación ha tomado conocimiento.

Que la Secretaría de Administración, ha prestado su conformidad al trámite.

Que se cursaron invitaciones a proveedores del rubro.

Que el llamado fue publicado en el sitio web del Departamento de Contrataciones de esta Casa.

Que se obtuvo una (1) oferta.

Que el miembro técnico ha tomado intervención, .

Que el monto presupuestado supera lo preventivado.

Que obra en los actuados comunicación mediante correos electrónicos con el Director de Laboratorios quien explica que la empresa le informa que en el presupuesto original no incluía el IVA, justificando el incremento de los mayores costos.

Que existe crédito legal disponible.

Que el Servicio Jurídico Permanente de esta Universidad ha tomado intervención.

Que el trámite encuadra dentro de lo establecido por el Artículo 25) Inciso d) Apartado 7) del Decreto Delegado 1023/01, reglamentado por el Decreto P.E.N. 1030/16.



*Dirección General de
Administración Económico
Financiera*

EXP-LUJ: 00000585/2023

Que la presente se adopta en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 8°) Inciso e) de la Resolución RESHCS-LUJ: 353-11, reemplazado por el Artículo 2° de la RESHCS-LUJ: 416-19.

Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
ECONÓMICO FINANCIERA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN

D I S P O N E :

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el trámite que cursa por el presente, relacionado con la reparación y service de mantenimiento de un equipo FPLC Akta purifier del Laboratorio Central de esta Universidad que obra registrado como Contratación Directa N° 113/23 y encuadra dentro de lo establecido por el Artículo 25) Inciso d) Apartado 7) del Decreto Delegado 1023/01, reglamentado por el Decreto P.E.N. 1030/16, por un costo estimado de PESOS QUINIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA (\$ 506.880,00.-) EQUIVALENTES A DÓLARES ESTADOUNIDENSES MIL NOVECIENTOS VEINTE (USD 1.920,00).

ARTICULO 2°.- ADJUDICAR a la firma Pall Technologies S.A. la Contratación Directa N° 113/23, por un importe total de PESOS SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS (\$ 764.332,00.-).

ARTICULO 3°.- DETERMINAR que serán válidas, en el marco del presente procedimiento, todas las notificaciones y presentaciones que se efectúen por correo electrónico, institucional y/o el declarado, entre la Universidad y los interesados oferentes, adjudicatarios y cocontratantes, con las consecuencias jurídica que ello implica.



*Dirección General de
Administración Económico
Financiera*

EXP-LUJ: 00000585/2023

ARTÍCULO 4°.- El Sr. Raúl José Orlando, realizarán la correcta recepción del servicio.

ARTÍCULO 5°.- AUTORIZAR a la Dirección General Económico Financiera ajustar el monto final en más o en menos teniendo en cuenta las variaciones de la moneda de cotización.-

ARTÍCULO 6°.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado con cargo al Programa 01, Actividad 02 de la Fuente de Financiamiento 12 Finalidad 3 y Función 4 del Presupuesto vigente.

ARTICULO 7°.- Incorpórese la presente al EXP-LUJ:0000585/2023. Remítanse copias a las dependencias administrativas que correspondan. Cumplido que sea, archívese.

DISPOSICIÓN DISPDGAEF-LUJ: 509/23